LITORALPRESS

Fecha: 05-07-2022
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Actualidad
Título: La comparación del borrador con la Constitución boliviana que circula en redes sociales

Pág. : 8
Cm2: 229,9
VPE: $ 3.019.899

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

La comparación del borrador con la Constitución boliviana que circula en redes sociales

Ayer durante la ceremonia de cierre de la Convención Constitucional circuló en redes sociales una imagen que aseguraba que la propuesta de borrador era idéntica a la Constitución boliviana (2009).

En las distintas publicaciones que se compartieron en Twitter y Facebook se acusaba que había 11 artículos redactados por la Convención que tenían los mismos títulos y contenidos que la de dicho país.

¿Es efectivo?

La imagen no es una comparación de documentos oficiales, sino que se trata de una interpretación a partir de la selección de 11 artículos basados en conceptos relacionados con las normas indígenas.

Tras contrastar los artículos, se puede observar que 9 de los títulos que muestra la fotografía no están en ninguna de las dos constituciones y que si bien hay temáticas que sí aparecen en el articulado, el contenido y la redacción no son idénticos.

Por ejemplo, en el texto propuesto por la Convención Constituyente, en el primer inciso de los tres contenidos en el artículo 1, se menciona que "Chile es un Estado social y democrático de derecho. Es plurinacional, intercultural, regional y ecológico". Mientras que la Constitución de Bolivia, que tiene solo un inciso, afirma que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...".

Pese a que la fotografía que circula en redes sociales no corresponde a documentos oficiales, sí hay quienes plantean que existen similitudes entre la propuesta constitucional chilena y la Constitución boliviana.

Entre ellos, el constitucionalista Lautaro Ríos, profesor emérito de la Universidad de Valparaíso, quien ha planteado en diversas cartas y columnas que el texto chileno "es una copia imitativa" de la Constitución boliviana. "Es una copia servil de la Constitución boliviana de febrero de 2009 que tal vez sea apta para el pueblo boliviano que la aprobó, pero que resulta una vergüenza para el pueblo chileno", dijo en una carta a "El Mercurio" el pasado 23 de junio.

Mientras que otros investigadores, como el proyecto C22 del Centro de Estudios Públicos (CEP), han planteado que existen similitudes que "pueden deberse a que varios de los nuevos conceptos del texto chileno –especialmente en el caso de la agenda plurinacional– encuentran en el caso boliviano su expresión más notoria. Conceptos como plurinacionalidad, indígenas, naciones, pueblos e interculturalidad tienen un alto peso en la Constitución boliviana y hacen a esta Constitución identificable por ello. Sin embargo, en el caso chileno estos conceptos, sin duda presentes, no alcanzan el peso que tienen en aquella, y se comportan más bien como en las constituciones de Ecuador, Colombia y Venezuela".

La imagen no corresponde a publicaciones oficiales, sino a la selección de 11 artículos, que hacen referencia a temáticas similares.